

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 05-108141- -00006-0000

Fecha: 2007-10-09 15:57:23 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act 329 CTOINFORMACION Folios: 17

FORMULARIO UNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES

1. SOLICITUD DE:

☐ Corrección de Error Material

☒ Modificación a una Solicitud

SOLICITANTE

Nombre: **Bayer CropScience AG.**

Dirección: **Alfred-Nobel - Str. 50 40789 Monheim**

Nacionalidad o Domicilio:
Monheim, Alemania.

Lugar de Constitución:

Teléfono

Fax:

E-mail:

IDENTIFICACION

C.C. ☐ NIT ☐

C.E. ☐ Otro ☐

Cual _____

Número: _____

3. REPRESENTANTE
O APODERADO

Nombre: **CARLOS ORLANDO MAYA
RODRIGUEZ**

Dirección: **Cr. 13 A No 28-38, Mz 2
Bufete 245. Parque Central Bavaria**

Teléfono **3419841** Fax: **3368592**

E-mail: carlos.tamayo@tmtamayo.net

IDENTIFICACION

C.C. ☒ NIT ☐

C.E. ☐ Otro ☐

Cual _____

Número: 17.117.818 TP: 17.402

4. Número de expediente:

05- 108141

5. Descripción de la corrección o modificación solicitada: **EN CUANTO A:**

1.- CESION DE: FMC Corporation A: Bayer CropScience AG.

6.

Comprobante de pago No 07- 83,018 Fecha OCTUBRE 09/2007

7. Anexos

☒ Comprobante de pago de la tasa.

☒ Poderes, si fuere el caso

☐ Documento que acredita la existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas

8.

NOMBRE:
CARLOS ORLANDO MAYA RODRIGUEZ

FIRMA:

C.C. 17.117.818 TP 17.402

250
250

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 07 - 83,018
FECHA : OCTUBRE 9 DE 2007

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 05-408141--00006-0000

Dep. 2020 NUECREACION
Eve: 379 FASENACIONALII
Folios: 17

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
CARLOS TAMAYO Y ASOCIADOS	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	66417515	09/10/2007	1,211,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-03	CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICA	
		12 MARCAS Y LEMAS COMERCIALES	99,000.00
		TOTAL :	\$ 99,000.00

MON: NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____



ACTUACION NOTARIAL

LEY 404

ALEJANDRO M. LIPORACE
MATRICULA 3837
ESCRIBANO PUBLICO

N 008243571

FOLIO 1.842.- PRIMERA COPIA.- ESCRITURA NUMERO OCHOCIENTOS

SETENTA Y SIETE.- En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República

Argentina, a veintisiete de agosto de dos mil siete, ante mi, Escribano

Autorizante, COMPARECE don Daniel GOYTIA, argentino, mayor de edad,

casado, Libreta de Enrolamiento número 4.526.965, domiciliado en

Bartolomé Mitre 226, 4º piso, de esta Ciudad.- El compareciente es persona

de mi conocimiento, doy fe, así como que DICE: Que solicita de mi,

Escribano Autorizante, PROTOCOLICE el documento que me exhibe,

debidamente legalizado y traducido, que agrego a la presente, el que

transcripto, dice así: - Apostilla - INSTRUMENTO DE CESION DE

MARCAS/PATENTES - EL PRESENTE CONTRATO celebrado en la ciudad

de - Sigue espacio en blanco - Estado de - Sigue espacio en blanco - El -

Sigue espacio en blanco - del mes de - Sigue espacio en blanco - 200 -

Sigue espacio en blanco - entre FMC Corporation - sociedad del Estado de -

Sigue espacio en blanco - y con oficinas principales en 1735 Market Street,

Filadelfia, Pensilvania 19103, EE.UU. - (en lo sucesivo designada en este

instrumento LA CEDENTE) por una parte; QUE MANIFIESTA que con

relación a las marcas y/o patentes a que se refiere este instrumento, y en

cuanto a lo actuado en su país de origen ha producido la transferencia por lo

que a los fines exclusivos de la utilización del presente documento fuera de

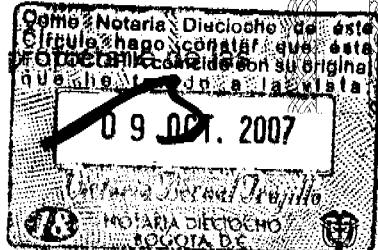
los Estados Unidos de Norteamérica, y en lo que hace a su único objetivo

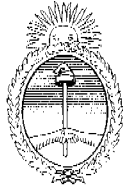
debe entenderse e identificarse a Bayer CropScience AG - Alfred-Nobel-Str.

50, 40789 Monheim, Germany (en lo sucesivo designada en este instrumento

LA CESIONARIA), a ese efecto la otra parte; y CONSIDERANDO, que en la

forma y con los antecedentes expresados LA CEDENTE es





N 008243571

siguientes marcas/patentes registradas y/o solicitudes de marcas/patentes:

PAIS: Colombia - Marca /Patente: Sigue espacio en blanco - Acta N° - (VER

LISTA ADJUNTA) - Clase: Sigue espacio en blanco - Registro N: Sigue

espacio en blanco - Fecha Reg: Sigue espacio en blanco - Y CONSI-

DERANDO, que la CEDENTE desea transferir a la CESIONARIA su derecho,

título e interes de la(s) marca(s) registrada(s) y solicitud(es) de marca(s) que

han(n) sido mencionada(s), y que la CESIONARIA asimismo desea adquirir

pleno derecho, título e interes sobre la(s) marca/patente(s) y solicitud(s)

registrada(s) que ha(n) sido expresada(s). POR CONSIGUIENTE CONSTE

por la presente escritura, de que mediante la suma de UN DÓLAR que ha

sido pagada por la CESIONARIA a la CEDENTE, y por cuyo importe sirve el

presente de recibo, la CEDENTE por este instrumento vende, cede y

transfiere a la CESION la(s) marca/patente(s) registrada(s) y solicitud(es) de

marca/patente(s) que se han indicado para su propio uso y para el uso de

sus cesionarios y otros representantes legales hasta el fin su plazo por los

cuales la(s) marca/patente(s) registradas(s) hayan sido otorgada(s) o que se

otorguen y por los plazos de sus renovaciones. Y LA CEDENTE se obliga a

que si, además de este instrumento, fuera legalmente necesario otro, firmará

y hará suscribir y otorgar a favor de la CESIONARIA después de la fecha de

la presente escritura, cualquier otros documentos, escrituras pertinentes o

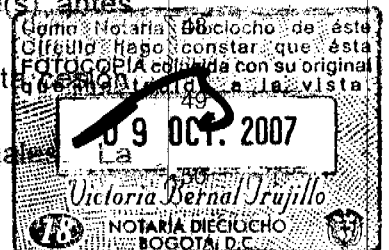
cesiones, que la CESIONARIA lo requiera, por ser ellos necesarios o

aconsejables para conferir a la CESIONARIA pleno derecho, título e interes

sobre la(s) marca(s) registradas y solicitud(es) de marca/patente(s) antes

especificada(s). Y LA CEDENTE mencionada, conviene en que esta

obligará a sus sucesores, cesionarios y representantes legales





ACTUACION NOTARIAL

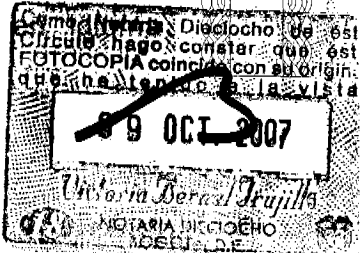
LEY 464

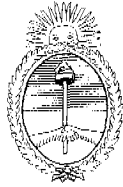


ALEJANDRO M. LIPORACE
MATRICULA 3837
ESCRIBANO PUBLICO

N 008243572

1 CEDENTE y LA CESIONARIA por el presente designan a GOYTIA & CIA.,
2 sus apoderados con facultad de sustituir, con poder especial suficiente para
3 obtener de las respectivas oficinas nacionales y autoridades de la República
4 Argentina y de los países de Latinoamérica antes detallados, el registro de
5 este instrumento de cesión y venta y transferencia y autoriza a los
6 mandatarios a dar todos los pasos necesarios ante dichas autoridades para
7 este fin. EN TESTIMONIO de lo cual y en prueba de aceptación de todas las
8 estipulaciones contenidas en este instrumento, las partes contratantes de
9 esta cesión han puesto sus firmas y sellos por medio de sus funcionarios
10 debidamente autorizados, en el día y año consignado más arriba. CEDENTE:
11 FMC Corporation - Firma: Sigue firma ilegible - Aclaración: Marcia D. Pintzuk
12 - Cargo: Sigue leyenda en idioma extranjero - CESIONARIA: Bayer
13 CropScience AG - Firma: Sigue firma ilegible - Aclaración: Sigue espacio en
14 blanco - Cargo: Dr. Axel Bader - Dr. Robert Krieg - DANIEL GOYTIA &
15 ASSOCIATES - Sigue leyenda en idioma extranjero - TEL: 5411-4331-
16 1338/3251/3339 FAX 5411-4342-0942/4448 - GOYTIA@GOYTIAPKG.COM -
17 Sigue leyenda en idioma extranjero - COLOMBIA - (1) - Sigue leyenda en
18 idioma extranjero - 03-014712 - Sigue leyenda en idioma extranjero -
19 20,2003 - Sigue leyenda en idioma extranjero - 1,4 - Sigue leyenda en
20 idioma extranjero - (2) - Sigue leyenda en idioma extranjero - 05-108145 -
21 Sigue leyenda en idioma extranjero - 24,2005 - Sigue leyenda en idioma
22 extranjero - (3) - Sigue leyenda en idioma extranjero - 05-108140 - Sigue
23 leyenda en idioma extranjero - 24, 2005 - Sigue leyenda en idioma
24 extranjero - (4) - Sigue leyenda en idioma extranjero - 05-108139 - Sigue
25 leyenda en idioma extranjero - 24, 2005 - Sigue leyenda

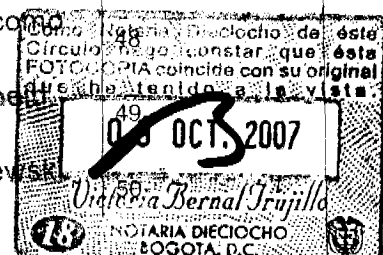




N 008243572

extranjero – (5) - Sigue leyenda en idioma extranjero – 05-108141 - Sigue
leyenda en idioma extranjero – 24,2005 - Sigue leyenda en idioma extranjero
- URNr. 182/2007 – Sigue leyenda en idioma extranjero – 1. Sigue leyenda
en idioma extranjero – Dr. Axel Bader - Sigue leyenda en idioma extranjero -
D – 51368 Leverkusen, Bayerwerk, Germany – 2. Sigue leyenda en idioma
extranjero – Dr. Robert Krieg - Sigue leyenda en idioma extranjero D – 51368
Leverkusen, Bayerwerk, Germany – zu 1. Und 2. - Sigue leyenda en idioma
extranjero – HRB 46985 - Sigue leyenda en idioma extranjero – Dr. Axel
Bader - Sigue leyenda en idioma extranjero – Dr. Robert Krieg - Sigue
leyenda en idioma extranjero - Bayer CropScience - Sigue leyenda en idioma
extranjero – Dr. Axel Bader - Sigue leyenda en idioma extranjero – Robert
Krieg - Sigue leyenda en idioma extranjero - Bayer CropScience – Sigue
leyenda en idioma extranjero – 46985 - Sigue leyenda en idioma extranjero -
31, 2007 – Sigue firma ilegible – Klaus Striewski – Sigue leyenda en idioma
extranjero – Apostilla – Sigue certificación notarial - TRADUCCIÓN PÚBLICA
- Protocolo notarial N.º 182/2007.- Por medio de la presente, certifico las
firmas asentadas ante mí de: - 1. el señor Dr. Axel Bader, con domicilio legal
en D-51368 Leverkusen, Bayerwerk, Germany - 2. el señor Dr. Robert Krieg,
con domicilio legal en D-51368 Leverkusen, Bayerwerk, Germany, personas,
del punto 1 y 2, de mi conocimiento personal. En virtud de la inspección en el
día de la fecha del Registro de Comercio del Juzgado Municipal de
Düsseldorf – HRB 46985-, certifico que el señor Dr. Axel Bader y el señor Dr.
Robert Krieg están autorizados para representar de forma exclusiva como
apoderados a Bayer CropScience Aktiengesellschaft en Monheim am Rhein
Leverkusen, 31 de enero de 2007.- [Firma ilegible] Klaus Striewski

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47





ACTUACION NOTARIAL

LEY 404

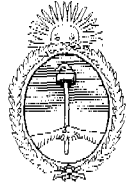


ALEJANDRO M. LIPORACE
MATRICULA 3837
ESCRIBANO PUBLICO

N 008243573

(escribano de Leverkusen). [Sello] Klaus Striewski, escribano de
Leverkusen.- [Reverso] - [Sello] El Presidente del Tribunal Regional de
Colonia.- **Apostilla** - (Convention de La Haye du 5 octobre 1961) - 1. País:
República Federal de Alemania - El presente documento público - 2. ha sido
firmado por Klaus Striewski - 3. en su calidad de escribano - 4. está
revestido con el sello del escribano Klaus Striewski en Leverkusen.-
Confirmado - 5. en Colonia - 6. el 21 de febrero de 2007 - 7. por el
Vicepresidente del Tribunal Regional de Colonia - 8. con el N.º 730/07 - 9.
Sello: el Presidente del Tribunal Regional de Colonia - 10. Firma: Caliebe
[ilegible].- Cálculo de costos: - §§ 141, 154 del Regl. de Costos - Valor: 3.000
Euros.- Aranc. §§ 32, 45(1): 10 Euros - Aranc. §§ 58: 10 Euros - Aranc. §
150: 13 Euros - Subtotal: 33 Euros - IVA § 151a, 19: 6,27 Euros - Total:
39,27 Euros.- Firmado: Striewski, escribano.- Es TRADUCCIÓN fiel al idioma
español de las partes pertinentes en idioma alemán del documento que he
tenido a la vista y a las que me remito en la Ciudad de Buenos Aires, a los 6
días del mes de agosto del año 2007.- Sigue una firma ilegible - Sigue un
sello que reza: Marcela Inés Adad - Trad. Pub. Id. Aleman - Tº XII - Fº 139
- Cap. Fed. C.T.P.C.B.A. Nº 3824 - Sigue un sello que reza: Colegio de
Traductores Públicos de la Ciudad de Buenos Aires - Sigue legalización del
Colegio de Traductores Públicos de la Ciudad de Buenos Aires -
TRADUCCIÓN PÚBLICA - [Página 1] - APOSTILLA - [Aparece una frase en
otro idioma] - 1. País: Estados Unidos de Norteamérica - 2. Este documento
público ha sido firmado por JANET A AFFLICK - 3. actuando en carácter de
ESCRIBANO PÚBLICO - 4. lleva el sello/timbre de JANET A
ESCRIBANO PÚBLICO, CONDADO DE FILADELFIA, ESTADO DE





N 008243573

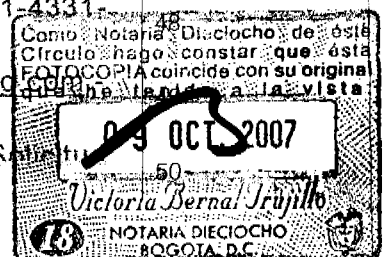
FILADELFIA - CERTIFICADO - 5. en Harrisburg, Pensilvania - 6. a los 15 días de junio de 2007 - 7. por Pedro A. Cortés, Secretario del Estado de Pensilvania - 8. No. 200722679 - 9. Sello/Timbre: [aparece una oblea que reza:] SECRETARÍA DEL ESTADO DE PENNSILVANIA - 10. Firma: [Aparece una firma ilegible debajo de la cual se lee:] Pedro A. Cortés.- [Página 2] -

DANIEL GOYTIA & ASOCIADOS - DOCUMENTO DE CESIÓN MÚLTIPLE DE PATENTES Y MARCAS - [Al pie de la primera página del documento, redactado en inglés y español, aparece lo siguiente:] ADJUNTAR UN LISTADO IMPRESO POR COMPUTADORA DE TODAS LAS PATENTES Y MARCAS A SER CEDIDAS POR PAÍS - Luego de la certificación notarial puede utilizar nuestros servicios de certificación y legalización. Enviar por correo a: DANIEL GOYTIA Y ASOCIADOS. Atención: Ana María Sciuto, 9737 NW 41 Street. Suite #290, Miami, Florida 33178, Estados Unidos de América. TEL: 305-513-4934. FAX: 305-639-2772.- DANIEL GOYTIA & ASOCIADOS - RED DE PRESENTACIONES DE PATENTES Y MARCAS - Teléfono: 5411-4331-1338/3251/3339, Fax: 5411-4342-0942/4448, goytia@goytiapkg.com.-

[Página 3] - [Esta página continúa dividida en dos columnas en inglés y español y luego se lee:] - CEDENTE: **FMC Corporation** - Firma: [Sigue una firma ilegible] - Nombre: Marcia D. Pintzuk - Cargo: Secretaria Asistente - CESIONARIO: **Bayer CropScience AG** - Firma: [Siguen dos firmas ilegibles] - Nombre: [en blanco] - Cargo: ppa. Dr. Axel Bader, ppa. Dr. Robert Krieg (Secretarios) - DANIEL GOYTIA & ASOCIADOS - RED DE PRESENTACIONES DE PATENTES Y MARCAS - Teléfono: 5411-4331-

1338/3251/3339, Fax: 5411-4342-0942/4448, goytia@goytiapkg.com

[Página 4] - Lista de Solicitudes a ser cedidas en Colombia (1) Solicitud





ACTUACION NOTARIAL

LEY 404



ALEJANDRO
MATRICULA
ESCRIBANO

ALEJANDRO M. LIPORACE
MATRICULA 3837
ESCRIBANO PUBLICO

N. 008243574

284

254

Número 03-014712; Fecha de Presentación: 20 de febrero de 2008; Título:

"1,4-BENCENOS DISUBSTITUÍDOS COMO INSECTICIDAS" - (2) Solicitud

Número 05-108145; Fecha de Presentación: 24 de octubre de 2005; Título:

"DERIVADOS DE BENZODIOXOLANO Y BENZODIOXOL PESTICIDAS

SUSTITUIDOS CON (DIHALOPROPENIL)FENILALQUILO" (3) Solicitud

Número 05-108140; Fecha de Presentación: 24 de octubre de 2005; Título:

"DERIVADOS DE DIHIDROBENZOFURANO Y DIHIDROBENZOPIRANO

INSECTICIDAS SUSTITUIDOS CON (DIHALOPROPENIL)FENILALQUILO" -

(4) Solicitud Número 05-108139; Fecha de Presentación: 24 de octubre de

2005; Título: "DERIVADOS CÍCLICOS SUSTITUIDOS DE FENILO" - (5)

Solicitud Número 05-108141; Fecha de Presentación: 24 de octubre de 2005;

Título: "DERIVADOS DE BENZOXAZOL Y BENZOTIAZOL PESTICIDAS

SUSTITUIDOS CON (DIHALOPROPENIL)FENILALQUILO" - [Página 5] -

[Esta página en su anverso y reverso aparece redactada en otro idioma] -

[Página 6] - **CERTIFICADO NOTARIAL** - ESTADO DE PENSILVANIA,

CONDADO DE FILADELFIA, a saber: - Yo, Janet A. Afflick, una Escribana

Pública en y para el Estado de Pensilvania, Estados Unidos de

Norteamérica, certifico por el presente que Marcia D. Pintzuk, a quien

conozco personalmente, es una funcionaria de FMC Corporation y, como tal,

se encuentra autorizada para firmar la Cesión precedente en representación

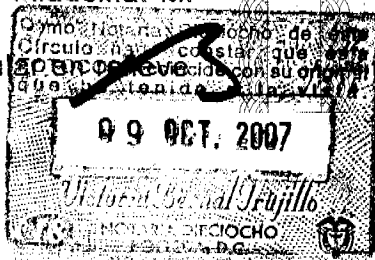
de la compañía.- Firmada ante mí a los 15 días de mayo de 2007.- [Aparece

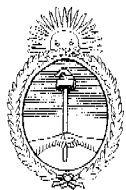
una firma ilegible debajo de la cual se lee:] Escribano Público.- [Sigue un

sello que reza:] ESTADO DE PENSILVANIA. SELLO NOTARIAL. JANET A.

AFFLICK, Escribana Pública, Ciudad de Filadelfia, Condado de Filadelfia. Mi

mandato vence el 29 de enero de 2008.- [Aparece un sello circular]

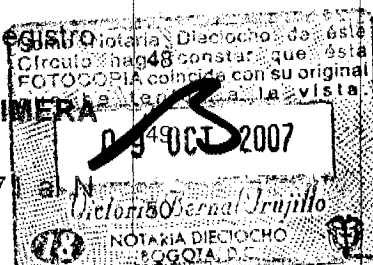




N 008243574

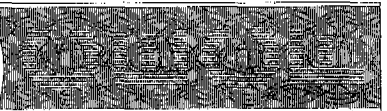
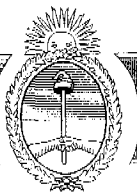
que reza:] JANET A. AFFLICK, ESCRIBANA PÚBLICA, ESTADO DE
PENSILVANIA.- [A continuación aparece una traducción pública al idioma
español] - CERTIFICO POR LA PRESENTE QUE LA QUE ANTECEDE ES
TRADUCCIÓN FIEL Y COMPLETA AL ESPAÑOL DE LAS PARTES
PERTINENTES EN IDIOMA INGLÉS DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE
TUVE ANTE MÍ Y AL CUAL ME REMITO. EN LA CIUDAD DE BUENOS
AIRES, A LOS 16 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE.- Sigue
una firma ilegible. Sigue un sello que reza: VALERIA FIORI UGARTE -
TRADUCTORA PUBLICA - INGLES - Mat. To. XIII Fo. 233 Cap. Fed. Insc.
C.T.P.C.B.A. Nro. 4416.- Sigue un sello que reza: Colegio de Traductores
Públicos de la Ciudad de Buenos Aires. Sigue legalización del Colegio de
Traductores Públicos de la Ciudad de Buenos Aires. Y el Doctor **Daniel
GOYTIA** solicita de mi Escribano Autorizante expida PRIMERA COPIA de la
presente para ser enviada a su corresponsal en COLOMBIA: "**CARLOS
TAMAYO & ASOCIADOS**" y/o Carlos Orlando Maya Rodriguez y/o
Gustavo Calderon Rosero y/o Carmen Graciela Florez y/o Clara Cortes
Charry y/o Mayerling Rocio Castelblanco S., con domicilio en Carrera 13A
Nº 28-38, Buffette 245, Manzana 02, Parque Central Bavaria, Bogotá,
COLOMBIA.- LEIDA y ratificada, así lo expresó, otorgó, aceptó y firmó el
compareciente por ante mi, y en prueba de conformidad, de todo lo que doy
fe.- "SIGUE UNA FIRMA".- Esta mi sello.- Ante mi: ALEJANDRO M.
LIPORACE.- CONCUERDA con su escritura matriz que pasó ante mi, al folio
número 1.842 (un mil ochocientos cuarenta y dos) del Protocolo del Registro
número 1331, a mi cargo.- PARA LOS APODERADOS expido esta PRIMERA

COPIA en CINCO FOJAS de Actuación Notarial números N 008243574 al N





ACTUACION NOTARIAL
LEY 404



285

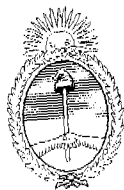
N 008243575

008243575 que sello y firmo en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento,
doy fe.-

ALEJANDRO M. LIPORACE
MATRICULA 3837
ESCRIBANO PUBLICO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

Como Notaria Dieciocho de este
Circulo hago constar que esta
FOTOCopia coincide con su original
que he retenido a la vista
99 OCT. 2007
Victoria Bernal Trujillo
NOTARIA DIECIOCHO
BOGOTA DC



N 008243575

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50



LEGALIZACION

LEY 404



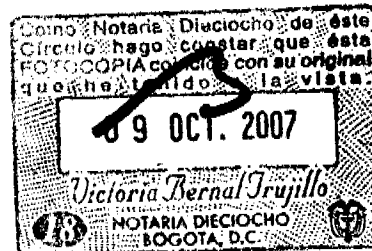
256
256
L 007787540

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley vigente, **LEGALIZA** la firma y sello del escribano **ALEJANDRO MARIA LIPORACE** obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° **070906424356/A**. La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.



Buenos Aires, Jueves 6 de Septiembre de 2007

ESC. ALBA ROSA MANIZ DE LEON
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERA



APOSTILLE



(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

A 00138235

1. PAÍS: REPUBLICA ARGENTINA

El presente documento público

2. Ha sido firmado por ALBA ROSA MUÑOZ DE LEON

3. Quien actúa en calidad de CONSEJERA

4. Lleva el sello / timbre de COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS
AIRES

5. En LA CIUDAD DE BUENOS AIRES 6. El día 06/09/2007

7. Por EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO
(Convenio 02/09/2003)

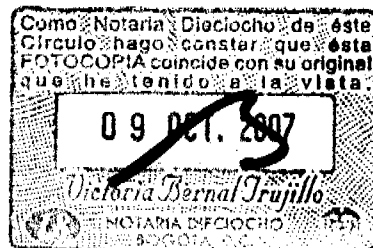
8. Bajo el número: 070906061146

9. Sello / Timbre



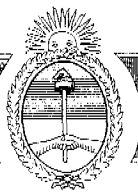
10. Firma

ESC. DIEGO M. MARTI
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERO





ACTUACION NOTARIAL
LEY 404



N 008243581

FOLIO 1.849.- PRIMERA COPIA.- ESCRITURA NUMERO OCHOCIENTOS

SETENTA Y NUEVE.- En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República

Argentina, a veintisiete de agosto de dos mil siete, ante mi, Escribano Auto-

rizante, COMPARECE don **Daniel GOYTIA**, argentino, mayor de edad, casa-

do, Libreta de Enrolamiento número 4.526.965, domiciliado en Bartolomé

Mitre 226, 4º piso, de esta Ciudad.- El compareciente es persona de mi co-

nocimiento, doy fe, así como que DICE: I.- Que por escritura del día de la

fecha, pasada ante mí, al folio 1.846 del Protocolo de este Registro, se pro-

tolizó un **Poder** otorgado por **Bayer CropScience AG**, domiciliado en

Alfred-Nobel-Str. 50 40789 Monheim, Alemania, a su favor.- II.- Que viene

por la presente a **SUSTITUIR** el citado mandato, reservándose para si las

facultades, a favor de "**CARLOS TAMAYO & ASOCIADOS**" y/o Carlos Or-

lando Maya Rodriguez y/o Gustavo Calderon Rosero y/o Carmen Gra-

ciela Florez y/o Clara Cortes Charry y/o Mayerling Rocio Castelblanco

S., con domicilio en Carrera 13A N° 28-38, Buffette 245, Manzana 02, Par-

que Central Bavaria, Bogotá, **COLOMBIA**, para actuar en dicho país con las

siguientes facultades: "... poder amplio y suficiente para recabar de las auto-

ridades nacionales que corresponda, sean estas administrativas y/o judicia-

les, la obtención de "**PATENTES, MARCAS, MODELOS, DISEÑOS Y SUS**

RENOVACIONES" y realizar todos los trámites conducentes para proteger

los derechos de la mandante, a cuyo efecto, los faculta para efectuar ante

dichas autoridades nacionales, administrativas y/o judiciales todos los trá-

mites necesarios a los objetos indicados; presentar solicitudes, alegatos,

oposiciones, protestas, apelaciones y demandas; desistir, arreglar y transigir;

aceptar cesiones y transferencias; solicitar testimonios, recibir documentos

LEGALIZATION
070906424357
06/09/2007 15:02:27 \$20.00

070906061149
06/09/2007 15:02:27 \$39.00

9 OCT. 2007
Victoria Bernal Trujillo
18 NOTARIA DIECIOCHO BOGOTA, D.C.



N 008243581

otros valores; justificar explotaciones; cobrar y percibir; firmar instrumentos
públicos, privados y escrituras públicas; para renunciar o no a las gestiones
judiciales; y hacer cuanto fuere necesario ante las autoridades nacionales,
judiciales y/o administrativas, sea como demandante o como demandado,
para proteger los intereses del mandante, con facultad de substituir este ins-
trumento y revocar tal substitución. Se deja constancia que las facultades
enumeradas en este mandato, son meramente ejemplificativas y no limitati-
vas de otras facultades implícitas, por cuyo motivo, los mandatarios quedan
autorizados para ejercer sin restricción alguna todos los derechos que
acuerde la ley que se relacionen y/o emerjan y/o que sean consecuencia del
objeto del presente poder y ya sea ello en razón de la legislación vigente y/o
de la legislación que en el futuro se promulgue. Este documento tiene validez
a partir del 10 de julio de 2006...".- LO TRANSCRIPTO ES COPIA FIEL, doy
fe, de las partes pertinentes del mandato relacionado.- LEIDA y ratificada,
así lo expresó, otorgó, aceptó y firmó, por ante mi, doy fe.- "SIGUE UNA
FIRMA".- Esta mi sello.- Ante mi: ALEJANDRO M. LIPORACE.- CONCUER-
DA con su escritura matriz que pasó ante mi, al folio 1.849 del Protocolo del
Registro 1331, a mi cargo. PARA LOS APODERADOS expido esta **PRIMERA**
COPIA en UNA FOJA de Actuación Notarial número N 008243581 que sello
y firmo en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento, doy fe.-

ALEJANDRO M. LIPORACE
MATRICULA 3837
ESCRIBANO PUBLICO





LEGALIZACION

LEY 404



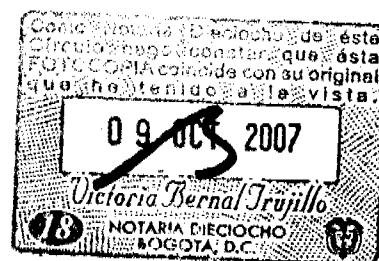
L 007787541

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley vigente, **LEGALIZA** la firma y sello del escribano **ALEJANDRO MARIA LIPORACE** obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° **070906424357/A**. La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, Jueves 6 de Septiembre de 2007



ESC. ALBA ROSA MUÑOZ DE LEÓN
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERA



260 12

APOSTILLE

REPUBLICA
ARGENTINA

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

A 00138234

1. PAÍS: REPUBLICA ARGENTINA

El presente documento público

2. Ha sido firmado por ALBA ROSA MUÑOZ DE LEON

3. Quien actúa en calidad de CONSEJERA

4. Lleva el sello / timbre de COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS
AIRES

5. En LA CIUDAD DE BUENOS AIRES 6. El día 06/09/2007

7. Por EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

(Convenio 02/09/2003)

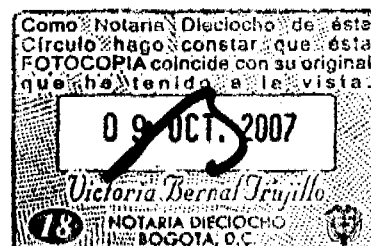
8. Bajo el número: 070906061147

9. Sello / Timbre

10. Firma



ESC. DIEGO M. MARTI
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERO





ACTUACION NOTARIAL

ANEXO AL ACTA NOTARIAL
MATRICULA 3837
ENTRADA 2007-08-20

N 008379728

FOLIO 1.846.- SEGUNDA COPIA.- ESCRITURA NUMERO OCHOCIENTOS

SETENTA Y OCHO.- En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República

Argentina, a veintisiete de agosto de dos mil siete, ante mi, Escribano

Autorizante, COMPARECE don **Daniel GOYTIA**, argentino, mayor de edad,

casado, Libreta de Enrolamiento número 4.526.965, domiciliado en

Bartolomé Mitre 226, 4º piso, de esta Ciudad.- El compareciente es persona

de mi conocimiento, doy fe, así como que DICE: Que solicita de mi,

Escribano Autorizante, PROTOCOLICE el documento que me exhibe

debidamente legalizado y traducido, que agrego a la presente, el que

transcripto, dice así: - **Poder** - El abajo firmante - (1) - **Bayer CropScience**

AG - domiciliado en - (2) - Alfred-Nobel-Str. 50 40789 Monhheim, Germany -

por el presente otorga a **DANIEL GOYTIA** domiciliado en Buenos Aires,

Argentina, poder amplio y suficiente para recabar de las autoridades

nacionales que corresponda, sean estas administrativas y/o judiciales, la

obtención de "**PATENTES, MARCAS, MODELOS, DISEÑOS Y SUS**

RENOVACIONES" y realizar todos los trámites conducentes para proteger

los derechos de la mandante, a cuyo efecto, los faculta para efectuar ante

dichas autoridades nacionales, administrativas y/o judiciales todos los

trámites necesarios a los objetos indicados; presentar solicitudes, alegatos,

oposiciones, protestas, apelaciones y demandas; desistir, arreglar y transigir;

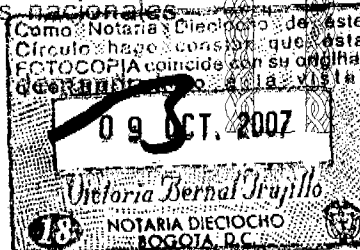
aceptar cesiones y transferencias; solicitar testimonios; recibir documentos y

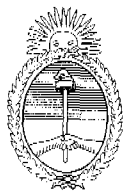
otros valores; justificar explotaciones; cobrar y percibir; firmar instrumentos

públicos, privados y escrituras públicas; para renunciar o no a las gestiones

judiciales; y ~~hacer~~ cuanto fuere necesario ante las autoridades nacionales

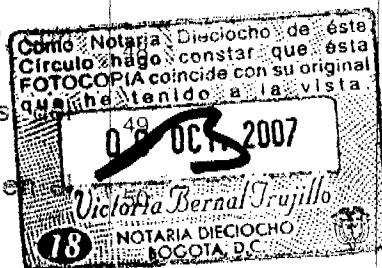
judiciales y/o administrativas, sea como demandante o como





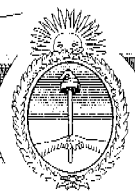
N 008379728

para proteger los intereses del demandante, con facultad de substituir este
instrumento y revocar tal substitución. Se deja constancia que las facultades
enumeradas en este mandato, son meramente ejemplificativas y no
limitativas de otras facultades implícitas, por cuyo motivo, los mandatarios
quedan autorizados para ejercer sin restricción alguna todos los derechos
que acuerde la ley que se relacionen y/o emerjan y/o que sean consecuencia
del objeto del presente poder y ya sea ello en razón de la legislación que en
el futuro se promulgue.- (3) - Fechado el - Sigue espacio en blanco - de -
Sigue espacio en blanco - de 2006 - (4) - Sigue firma ilegible - Sigue
leyenda en idioma extranjero - 10, 2006 - Dr. Bader - Dr. Krieg - Sigue
leyenda en idioma extranjero - URNr. 179/2007 - Sigue leyenda en idioma
extranjero - 1. Dr. Axel Bader - Sigue leyenda en idioma extranjero - D -
51368 - Leverkusen, Bayerwerk, Germany - 2. Dr. Robert Krieg - Sigue
leyenda en idioma extranjero - D - 51368 - Leverkusen, Bayerwerk,
Germany - Sigue leyenda en idioma extranjero - HRB 46985 - Sigue leyenda
en idioma extranjero - Dr. Axel Bader - Sigue leyenda en idioma extranjero -
Dr. Robert Krieg - Sigue leyenda en idioma extranjero - Bayer CropScience
- Sigue leyenda en idioma extranjero - B 46985 - Sigue leyenda en idioma
extranjero - 31,2007 - Sigue firma ilegible - Klaus Striewski - Sigue leyenda
en idioma extranjero - Leverkusen - Apostilla - TRADUCCION PUBLICA -
Protocolo Notarial N° 179/2000.- Por medio de la presente certifico las firmas
asentadas ante mi de: 1. El señor Dr. Axel Bader, con domicilio legal en D-
51368 Leverkusen, Bayerwerk, Germany - 2. El señor Dr. Robert Krieg
domicilio legal en D-51368 Leverkusen, Bayerwerk, Germany, personas
punto 1 y 2, de mi conocimiento personal.- En virtud de la inspección en





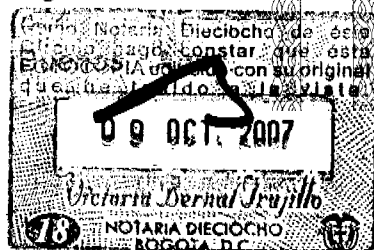
ACTUACIÓN NOTARIAL
LEY 401

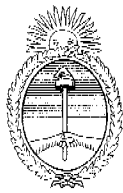


ALEJANDRO M. GONZALEZ
MATRICULA 8637
ESCRIBANO PUBLICO

N 008379729

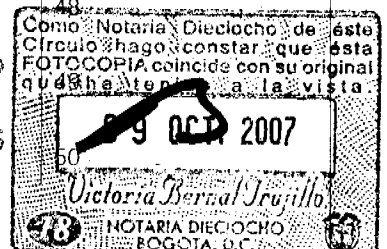
1 día de la fecha del Registro de Comercio del Juzgado Municipal de
2 Düsseldorf - HRB 46985- certifico que el señor Dr. Axel Bader y el señor Dr.
3 Robert Krieg están autorizados para representar de forma exclusiva como
4 apoderados a Bayer ScropScience Aktiengesellschaft en Monheim am
5 Rhein.- Leverkusen, 31 de enero de 2007.- [Firma ilegible] Klaus Striewski
6 (escribano de Leverkusen). [Sello] Klaus Striewski, escribano de
7 Leverkusen.- [Reverso] - [Sello] - El Presidente del Tribunal Regional de
8 Colonia - Apostilla - (Convención de la Haya du 5 octobre 1961) - 1. País:
9 República Federal de Alemania - El presente Documento Público. - 2 . ha
10 sido firmado por Klaus Striewski - 3. En su calidad de escribano - 4. Está
11 revestido con el sello del escribano Klaus Striewski en Leverkusen.-
12 Confirmado - 5. En Colonia - 6. El 21 de febrero de 2007 - 7. Por el
13 Vicepresidente del Tribunal Regional de Colonia - 8. Con el N° 731/07 - 9.
14 Sello: el Presidente del Tribunal Regional de Colonia - 10. Firma: Caliebe
15 [ilegible] - Cálculo de costos: - §§ 141, 154 del Regl. de Costos - Valor:
16 3.000 Euros. - Aranc. §§ 32,45 (1): 10 Euros - Aranc. §§ 58: 10 Euros - §§
17 150: 13 Euros - Subtotal: 33 Euros - IVA §§ 151a, 19: 6,27 Euros - Total:
18 39,27 Euros.- Firmado: Strieswski, escribano. Es TRADUCCION fiel al idioma
19 español de las partes pertinentes en idioma alemán del documento que he
20 tenido a la vista y a las que me remito en la Ciudad de Buenos Aires, a los 6
21 días del mes de agosto del año 2007.- Sigue una firma ilegible. Sigue un
22 sello que reza: Marcela Inés Adad - Trad. Pub. Id. Alemán - T° XII - F° 139
23 - Cap. Fed. C.T.P.C.B.A. N° 3824 - Sigue un sello que reza: Colegio de
24 Traductores Públicos de la Ciudad de Buenos Aires - Sigue legalización del
25 Colegio de Traductores Públicos de la Ciudad de





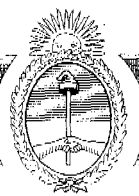
N 008379729

TRADUCCION PUBLICA - [Página 1] - DANIEL GOYTIA - PATENTES Y
MARCAS - [Luego de un PODER a nombre de Bayer CropScience AG,
redactado en idiomas inglés y español aparece lo siguiente:] - (3) Fechado a
los 10 días de enero de 2007.- (4) [Aparecen dos firmas ilegibles] - [Al pie
del documento se lee:] (1) Nombre del Solicitante, (2) Domicilio del
Solicitante, (3) Fecha, (4) Firma del Solicitante.- ***Este documento tiene
validez a partir del 10 de julio de 2006*** - ppa. Dr. Badder, ppa. Dr. Krieg,
Secretarios.- [Página 2] - [aparecen tres certificados notariales redactados
en idiomas inglés y español los cuales se encuentran en blanco] - [Página 3]
- [Esta página en su reverso y anverso, aparece redactada en otro idioma] -
[Luego del documento mencionado, aparece una traducción pública en
idioma español] - CERTIFICO POR LA PRESENTE QUE LA QUE
ANTECEDE ES TRADUCCION FIEL Y COMPLETA AL ESPAÑOL DE LAS
PARTES PERTINENTES EN IDIOMA INGLES DEL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE TUVE ANTE MI Y AL CUAL ME REMITO EN LA CIUDAD DE BUENOS
AIRES, A LOS 15 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2007.- Sigue una firma
ilegible. Sigue un sello que reza: VALERIA FIORI UGARTE - TRADUCTORA
PUBLICA - INGLES - Mat. To. XIII Fo. 233 Cap. Fed. Insc. C.T.P.C.B.A. Nro.
4416.- Sigue un sello que reza: Colegio de Traductores Públicos de la
Ciudad de Buenos Aires.- Sigue legalización del Colegio de Traductores
Públicos de la Ciudad de Buenos Aires.- LEIDA y ratificada, así lo expresó,
otorgó, aceptó y firmó, por ante mi, y en prueba de conformidad, de todo lo
que doy fe.- "SIGUE UNA FIRMA".- Esta mi sello.- Ante mi: ALEJANDRO M.
LIPORACE.- CONCUERDA con su escritura matriz que pasó ante mi, al folio
1.846 del Protocolo del Registro 1331, a mi cargo. PARA LOS





ACTUACION NOTARIAL
LEY 204



N 008379730

APODERADOS expido esta **SEGUNDA COPIA** en TRES FOJAS de
Actuación Notarial números N 008379728 al N 008379730 que sello y firmo
en el mismo lugar de su otorgamiento, a los veinticuatro dias del mes de
septiembre del año dos mil siete.-


ALEJANDRO M. LEZAMA
MATRICULA 3837
ESCRIBANO PUBLICO

Como Notario Público
Circulo: hago constar que la
FOTOCOPIA coincide con su original
que he visto a la vista.
09 SET. 2007
Victoria Bernal Trujillo
NOTARIA DIECIOCHO
BOGOTA, D.C.



N 008379730

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

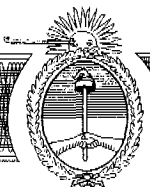
46

47

48

49

50



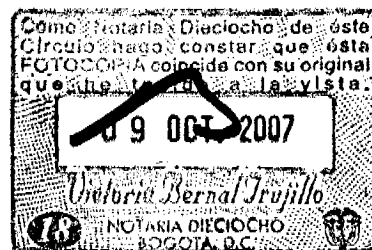
L 007821536

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley vigente, **LEGALIZA** la firma y sello del escribano **ALEJANDRO MARIA LIPORACE** obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° **070926460828/2** La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, Miércoles 26 de Septiembre de 2007



ESC. HECTOR ENRIQUE LANZANI
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADOR





REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO de RELACIONES EXTERIORES COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO



APOSTILLE (Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País ARGENTINA
El presente documento público
2. Ha sido firmado por HECTOR ENRIQUE LANZANI
3. Quien actúa en calidad de FUNCIONARIO HABILITANTE
4. Lleva el sello/timbre de COLEGIO DE ESCRIBANOS DE CAPITAL FEDERAL
5. En BUENOS AIRES 6. El día 26/09/2007
7. Por UNIDAD DE COORDINACION LEGALIZACIONES
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO
INTERNACIONAL Y CULTO
8. Bajo el Número: 181210/2007
9. Sello/Timbre: 39

Dn. ROBERTO DANIEL PENSE
Unidad de Coordinación Legalizaciones
Ministerio de Relaciones Exteriores
Comercio Internacional y Culto

10. Firma

Tipo de Documento: PODER
Solicitante: DANIEL GOYTIA

LA PRESENTE LEGALIZACIÓN TIENE
COMO UNICO EFECTO AUTENTICAR
LA FIRMA Y CARÁCTER DEL OTORGANTE
SIN JUZGAR EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO



2007181210



2573D826C390E1507D48790A545F152A

